

**ACTA DE ENTREGA DE OBRAS  
ENTREGA DEFINITIVA**

**FECHA:** 22 de Abril de 2010

**REFERENCIA:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FAZNI No GSA-089-2007

**OBJETO:** ENTREGA DEFINITIVA DE OBRAS CONTRATADAS PARA EL CONVENIO.

**COSTO TOTAL:** \$ 6.055.116.551 M/Cte.

**GESTIONADORES:** INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES  
ENERGETICAS (IPSE).

CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO SOCIEDAD DEL CARÁCTER ANONIMA Y  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS (CEDENAR S.A. E.S.P.)

**AUSPICIADOR:** MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

**CONSIGNAS PARA LEGALIZACION DE LA ENTREGA**

**CONTRATOS:**

Teniendo en cuenta la información señalada en el cuadro 01, referente a las generalidades de los contratos de obra que benefician al municipio de Puerto Leguízamo, corregimiento de la Tagua, en general al departamento del Putumayo y a sus comunidades; y dando cumplimiento a lo exigido por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, se tiene en cuenta para la entrega:

**COMPARECEN:**

Ingeniero electricista **OMAR FERNANDO ERASO QUIROZ**, identificado con documento de identidad No. 10.021.633 de Pereira y matricula profesional No. CN 205-29675 de ACIEM, en carácter de director de la división de Interventoría de DISREDES INGENIERIA LTDA empresa contratada por CEDENAR S.A. E.S.P. para la ejecución de la interventoría de los proyectos de mejoramiento del servicio eléctrico del convenio mencionado en la referencia de este documento.

Ingeniero electricista **JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO**, identificado con documento de identidad No. 98.385.179 de Pasto y matrícula profesional No. CN 205-32585, en carácter de representante legal de la Unión Temporal **ELECTROGEN** y como Director de Obra de la Unión Temporal **LEGUIZAMO LA TAGUA**, contratistas concertados por **CEDENAR S.A. E.S.P.** para la construcción y ejecución de las obras de los contratos CO-334-2009 y CO-437-2008. ✓

Ingeniero electricista **IVAN RODRIGO REBOLLEDO NARVAEZ**, identificado con documento de identidad No. 71.732.679 de Medellín y matrícula profesional No. VL 205-32256, Ingeniero contratista para la construcción y ejecución de las obras del contrato CO-367-2008. ✓

Ingeniero electricista **EFRAIN ALEJANDRO MIRANDA BOLAÑOS**, identificado con documento de identidad No. 12.983.567 de Pasto y matrícula profesional No. RS 205-33787, en carácter de Director de la división de Convenios Interadministrativos de **CEDENAR S.A. E.S.P.**, los cuales se desempeñan como operadores de la central de generación diesel de Puerto Leguízamo y directos responsables de la misma.

Ingeniera civil **KAROL JOHANA TORO SALAS**, identificada con documento de identidad No. 52.768.883 de Bogotá y matrícula profesional No. 25202-131127 CND, interviene en nombre y en representación como secretaria de Obras e Infraestructura de la alcaldía del municipio de Puerto Leguízamo.

Administrador de Empresas **OSCAR GONZALES CORTES**, identificado con documento de identidad No. 80.824.742 de Bogotá y matrícula profesional No. T.P. 35799 del Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE), interviene en nombre y en representación como gerente de la empresa **EMPULEG E.S.P.**

#### **MANIFIESTAN:**

1. Que en virtud de los contratos de obra celebrados, entre **CEDENAR S.A. E.S.P.** y los contratistas, se ha llevado a cabo la ampliación en la cobertura de la generación eléctrica y su recaudo en el municipio de Puerto Leguízamo, el cual se encuentra identificado en el inicio de la presente acta y con sujeción a las prescripciones contenidas en los contratos de ejecución, términos de referencia de cada uno, bajo la dirección facultativa legalmente establecida.
2. Que para efectos del recibimiento de obra y desarrollo del presente documento los contratistas han cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones en lo referente al desarrollo de los trabajos y seguimiento de las observaciones de la interventoría y de las consideraciones expuestas por personal de la empresa **EMPULEG E.S.P.** y demás intervinientes; por lo que se visa la implementación y puesta en servicio de 3 grupos electrógenos de 750 kW de potencia PRIME o superior con sus correspondientes cabinas de insonorización, implementación y puesta en servicio de 1 sincronismo, implementación y puesta en servicio de 1 transformador elevador de 2,5 MVA, implementación de 1 transferencia automática y de 1 transferencia manual, implementación y puesta en servicio de 2 Reclosers para niveles de tensión de 13,2 kV, implementación de 1 malla a tierra de patio de transformadores con una resistividad menor a 1  $\Omega$ , la correspondiente ampliación a la casa de máquinas para alojar los nuevos equipos, insumos y requerimientos de personal, recuperación del sistema de suministro de

combustible ACPM; implementación de una línea de transporte de fluido eléctrico a nivel 13,2 kV con una longitud de 25,33 Km, implementación de ramales en baja tensión con una longitud general de 6,23 Km, implementación de unidades monofásicas de transformación para suplir una carga instalada de 160 kVA en el corredor vial que comunica la cabecera municipal del corregimiento de La Tagua con el casco urbano del municipio de Puerto Leguízamo; y la implementación de 770 kits de medición monofásica y 30 kits de medición trifásica del consumo de energía eléctrica, acometidas monofásicas en cable 1x6+6 en aluminio con una longitud total de 17,78 km y acometidas trifásicas en cable 3x6+1x8 en cobre con una longitud total de 0,63 km. De lo anterior se agrega que los equipos y materiales utilizados en las obras se encuentran homologados y/o certificados por entes competentes para cada marco de montaje.

3. Que por el personal técnico de la Dirección Facultativa se ha emitido, conjuntamente, la presente Acta Final y de entrega definitiva de Obras, autorizado en fecha veintiuno (21) de Abril de 2010 por la dirección de interventoría de DISREDES INGENIERIA LTDA, Convenios Interadministrativos y Jurídica de CEDENAR S.A. E.S.P., visado por las especialidades profesionales correspondientes y preparado de la documentación referente a las obras ejecutadas.
4. Que el IPSE y CEDENAR S.A. E.S.P., por medio de la interventoría contratada hace entrega formal de los equipos y obras resultado de la ejecución del convenio FAZNI - 089 - 2007, en lo relacionado al mejoramiento y ampliación de la generación eléctrica a la cabecera municipal de Puerto Leguízamo, cabecera del corregimiento de la Tagua, y a los usuarios presentes en el corredor vial entre las dos localidades.
5. Que dicha entrega se hace a la empresa de servicios públicos del municipio de Puerto Leguízamo EMPULEG E.S.P., como operador de redes eléctricas de la zona, para su correcta administración, operación y mantenimiento; y a la administración municipal para el resguardo de las instalaciones.

#### HACEN CONSTAR

Primero: Que los constructores: hacen formal entrega en este acto a la representación del municipio de la obra identificada en el encabezamiento, con todas las instalaciones y elementos que le son propios de las mismas.

Segundo: Que obran en poder del contratante el Certificado Final de Obra, la Liquidación Final de Obra y la documentación de la obra ejecutada, a la que habrá de incorporarse una copia de la presente Acta de Recepción en los términos que especifica la normatividad vigente.

Tercero: La representación de la interventoría, de la empresa de energía de Puerto Leguízamo, EMPULEG S.A. E.S.P., y de la administración municipal, declaran:

1. Que las obras cumplen con normatividad RETIE.
2. Que las obras se desarrollaron en el tiempo pactado.

3. Que se recibe la obra terminada y a satisfacción de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas, las cuales se encuentran consignadas en los cuadros de referencia 02, 03 y 04, anexados a la presente acta.

**Cuarto:** Por la representación de cada constructor se manifiesta que se han adquirido pólizas de estabilidad según lo especificado en los estatutos de requerimientos de cada contrato de obra y que empezaran a regir inmediatamente después de la fecha de finalización de cada contrato, esta aplica para el resarcimiento de vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras.

Así lo otorgan en este ejemplar y a un solo efecto, en fecha y lugar al principio consignados los siguientes comparecientes:

**QUIENES ENTREGAN:**

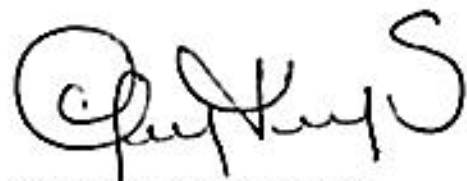
  
OMAR FERNANDO ERASO QUIROZ  
Director de Interventoría  
DISREDES INGENIERIA LTDA

  
JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA  
Representante Legal UNION TEMPORAL  
ELECTROGEN, CO-334-2009.  
Director de obra UINON TEMPORAL  
LEGUIZAMO LA TAGUA, CO-437-2008

  
IVAN RODRIGO ROLDANO NARVAEZ  
Contratista CO-367-2008

**QUIENES RECIBEN:**

  
OSCAR GONZALES CORTES  
Gerente  
EMPULEG S.A. E.S.P.

  
KAROL JOHANA TORO SALAS  
Secretaria de Obras e Infraestructura  
Alcaldía municipal Pto. Leguízamo

  
EFRAIN ALEJANDRO MIRANDA BOLAÑOS  
Director de Convenios Interadministrativos  
CEDENAR S.A. E.S.P.

123

CONTRATOS CUBIERTOS EN EL CONVENIO FAZNI-CEDENAR GSA-069-2007 "OPTIMIZACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

| CUADRO 01 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                    |                     |                                          |                          |                 |                      |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|------------------------------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| ITEM      | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CONTRATO No. | VALOR DEL CONTRATO | CONTRATANTE         | CONTRATISTA                              | INTERVENTORIA            | FECHA DE INICIO | FECHA DE CULMINACION |
| 1         | REMODELACION Y AMPLIACION DE LA CENTRAL DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA INCLUIDO EL SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TRES GRUPOS ELECTROGENOS, CADA UNO CON UNA POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 750 Kw (POTENCIA PRIME) INCLUIDO SISTEMA DE SINCRONISMO, INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE POTENCIA PARA GENERACION DE 2.5 MVA, CONSTRUCCION DE MALLA A TIERRA, CAJAS DE INSPECCION, BASES DE CONCRETO PARA LAS PLANTAS, TRANSFORMADORES Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. | CO-334-2008  | \$ 3 840 658 772   | CEDENAR S.A. E.S.P. | UNION TEMPORAL ELECTROGEN                | DISREDES INGENIERIA LTDA | 14/08/2009      | 23/03/2010           |
| 2         | CONSTRUCCION DE LA LINEA DE INTERCONEXION A 13.2 KV DESDE PUERTO LEGUIZAMO A LA TAQUA Y RAMALES A YEREDAS CERCANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CO-437-2008  | \$ 1 758 891 829   | CEDENAR S.A. E.S.P. | UNION TEMPORAL LEGUIZAMO LA TAQUA        | DISREDES INGENIERIA LTDA | 30/06/2008      | 09/12/2009           |
| 3         | CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS E INSTALACION DE MEDIDORES MONOFASICOS Y TRIFASICOS EN LAS LOCALIDADES DE PUERTO LEGUIZAMO Y LA TAQUA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CO-387-2008  | \$ 415 665 993     | CEDENAR S.A. E.S.P. | INGENIERO IVAN RODRIGO REBOLLEDO NARVAEZ | DISREDES INGENIERIA LTDA | 20/06/2008      | 26/06/2009           |
| 4         | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE OPTIMIZACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO Y LA TAQUA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CO-372-2008  | \$ 408 190 294     | CEDENAR S.A. E.S.P. | DISREDES INGENIERIA LTDA                 | CIA - CEDENAR S.A E.S.P. | 05/08/2008      | 22/04/2010           |

CEDENAR: CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO  
CIA: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

La fecha de culminación de cada contrato incluye los tiempos muertos, debidos a los imprevistos generados por orden público o efectos climáticos presentados en las localidades objeto de las obras, lo que limita el efecto contractual de las obras afectadas, los cuales se visaron con previo visto bueno y legalización de la interventoría.